



Concejo de Rionegro

RESOLUCIÓN N° 090 de 2021 (16 de noviembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA VALORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE RIONEGRO (ANTIOQUIA), PARA EL PERIODO 2022 – 2025.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RIONEGRO (ANTIOQUIA),

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 126 de la Constitución Política y especial lo señalado en cumplimiento del Acto Legislativo número 02 de 2015, el Acto Legislativo número 4 de 2019, Ley 1904 del 27 de Junio de 2018, Resolución Organizacional Número 0728 del 18 de noviembre de 2019 Contraloría General de la República, Acuerdo Municipal 018 de 2020 y Resolución N° 073 del 30 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 073 del 30 de septiembre de 2021, se realizó la convocatoria para proveer el cargo de Contralor Municipal de Rionegro – Antioquia, periodo 2022 – 2025,

Que en el artículo 22 de la Resolución 073 del 30 de septiembre de 2021, aclarado mediante adenda 02 del 16 de noviembre de 2021, se estableció el tipo, peso porcentual y calificación de las pruebas a aplicar.

Que en el artículo 16 de la Resolución 073 del 30 de septiembre de 2021 se establecieron los criterios de valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Rionegro - Antioquia

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Calle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejorionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
Código postal (zipcode)054040



Concejo de Rionegro

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado Preliminar de resultados de la Valoración de los Estudios y Experiencia de la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Rionegro - Antioquia, para el periodo 2022 – 2025, el cual se conforma de la siguiente manera:

Nº	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTUACION VALORACIÓN ANTECEDENTES
1	3474466	35,75
2	8462707	60,93
3	10255211	72,28
4	10257685	81,33
5	11805969	45,30
6	15387246	32,00
7	15430022	70,63
8	15439284	60,83
9	15440211	36,10
10	15442962	65,93
11	15448648	24,85
12	15512612	29,68
13	18927893	52,80
14	30300273	47,35
15	31199479	72,65
16	32391551	59,23
17	35896480	63,75
18	39440211	39,38
19	39448385	42,20
20	42885164	50,15
21	42894654	62,73
22	43284839	60,00
23	43495440	60,08
24	43754300	49,85
25	43757170	57,65
26	43874063	58,90
27	43925070	58,90
28	43992747	56,25

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Calle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejorionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
Código postal (zipcode)054040



Concejo de Rionegro

29	71525209	56,60
30	71581778	48,13
31	71674601	68,45
32	91225048	56,88
33	91271279	48,75
34	92548823	26,55
35	93383147	54,53
36	94153245	55,35
37	98538972	66,20
38	98563901	64,43
39	98643009	47,50
40	1010096048	2,03
41	1017159648	49,10
42	1020399010	59,68
43	1023832220	12,35
44	1036928579	50,93
45	1037596806	25,33
46	1040043775	15,00
47	1152185741	47,25

ARTICULO SEGUNDO. En las fechas, medios y términos establecidos en el cronograma del concurso, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados de las pruebas de conformidad con el artículo 27 de la Resolución 073 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de Rionegro (Antioquia) y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO cuarto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Rionegro (Antioquia) a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Calle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejorionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
Código postal (zipcode)054040



Concejo de Rionegro

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Daniel Alberto Arbeláez Echeverri
Presidente

Diego Alejandro Macía Tabares
Vicepresidente primero



Elkin Mauricio Zapata Carvajal
Vicepresidente Segundo



Maria Cecilia Alvarez Suárez
Secretaria General

VB: Néstor J. Martínez Jiménez
Asesor Jurídico

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Calle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 5204563

www.concejorionegro.gov.co
Email: concejo@rionegro.gov.co
twitter: @concejorionegro
Código postal (zipcode)054040